MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 079-2020-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de noviembre de 2020

VISTOS:

El correo Institucional de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Oficina de Secretaría General sobre las Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo pendientes de aprobación por el Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 132° del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-02-CMPP, la Oficina de Secretaría General a través del correo Institucional de fecha 02 de noviembre de 2020, notificó a los señores regidores las siguientes actas de sesiones extraordinarias de Concejo:

- Acta de sesión extraordinaria N° 16 de fecha 22.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 17 de fecha 24.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 18 de fecha 27.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 19 de fecha 12.08.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 20 de fecha 01.09.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 21 de fecha 23.09.2020

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, con fecha 24 de noviembre de 2020 se agendó para la aprobación de las referidas Actas por parte del pleno del Concejo Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria N° 26-2020 - Trigésima Quinta Sesión Virtual;

Que, sometidas las Actas a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria N° 26-2020 - Trigésima Quinta Sesión Virtual, de fecha 26 de noviembre de 2020, mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las siguientes actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo:

- Acta de sesión extraordinaria N° 16 de fecha 22.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 17 de fecha 24.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 18 de fecha 27.07.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 19 de fecha 12.08.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 20 de fecha 01.09.2020
- Acta de sesión extraordinaria N° 21 de fecha 23.09.2020

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Diaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abg. Silvia Patricia Jibaja Espinoza
JEFE